

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 04 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 488-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.359/19.

VISTO:

Las Facturas "C" N° 00002-00000265, de fecha 19 de junio, N° 00002-00000267, de fecha 21 de junio y 00002-00000269 de fecha 24 de junio, 00002-00000270 de fecha 25 de junio y 00002-00000271 de fecha 26 de junio de 2.019, presentadas la firma "ROSSI ELSA MARIA", concesionario del servicio de fotocopiado de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de fotocopiado brindado al sector administrativo y a docentes de la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOCE MIL VEINTIDOS (\$ 12.022,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", con destino al sector administrativo y a docentes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: : DOCE MIL VEINTIDOS (\$ 12.022,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a